



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

55º período de sesiones

Nueva York, 27 de febrero a 1 de marzo de 2024

Tema 4 e) del programa provisional*

Temas para la adopción de decisiones: clasificaciones estadísticas internacionales

Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2023/325 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales, que se presenta a la Comisión para la adopción de decisiones.

* E/CN.3/2024/1.



Informe del Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

I. Introducción

1. En su 30° período de sesiones, celebrado del 1 al 5 de marzo de 1999, la Comisión de Estadística encomendó por primera vez al Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales, anteriormente conocido como Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales, que impulsara la cooperación en materia de clasificaciones internacionales y asegurara la armonización y la concordancia de las clasificaciones que componen la familia internacional de clasificaciones estadísticas (E/1999/24-E/CN.3/1999/29, cap. VII). Este mandato fue revisado y reconfirmado por la Comisión en su 52° período de sesiones, celebrado en 2021 (véase E/2021/24-E/CN.3/2021/30). En el presente informe se ofrece un resumen de la labor realizada por el Comité de conformidad con las peticiones de la Comisión de Estadística contenidas en su decisión 54/112 (E/2023/24-E/CN.3/2023/37, cap. I, secc. B), en particular, la finalización de las notas explicativas y la elaboración de las correspondencias pertinentes con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), la finalización de la revisión de la Clasificación Central de Productos (CPC) y la elaboración de una propuesta de ciclos de revisión más frecuentes y regulares para las clasificaciones estadísticas internacionales y la clasificación central de productos.

2. En el informe se describen las principales actividades del Comité llevadas a cabo en 2023 en relación con el desarrollo y la aplicación de clasificaciones estadísticas internacionales en diversas esferas, y también el trabajo que ha llevado a cabo para coordinar dichas clasificaciones y revisar la familia internacional de clasificaciones. Ofrece una actualización de la labor de los equipos de trabajo del Comité sobre la revisión de la CIIU, la CPC y la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos (SIEC). El informe también aborda los futuros trabajos del Comité sobre el establecimiento de un ciclo regular de revisión de la CIIU y la CPC y la modernización de las clasificaciones. Se invita a la Comisión a expresar su opinión sobre la marcha de los trabajos y a proporcionar directrices sobre los elementos del programa de trabajo, en particular para aprobar las notas explicativas, el texto introductorio y el plan de aplicación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, revisión 5; adoptar la estructura de la Clasificación Central de Productos, versión 3; adoptar la Clasificación de Finalidades Ambientales y la Tipología Global de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como clasificaciones internacionales; y aprobar un ciclo de revisión de cinco años para la CIIU y la CPC. Los temas sobre los que la Comisión deberá adoptar decisiones figuran en el párrafo 36.

II. Actividades del Comité de Expertos

3. El Comité de Expertos actúa como órgano central de coordinación de las actividades sobre las clasificaciones estadísticas internacionales que son responsabilidad de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y de la labor de coordinación y revisión de otras clasificaciones estadísticas internacionales que son responsabilidad de otras organizaciones internacionales y que han sido propuestas para su adopción por la Comisión de Estadística. El Comité trabaja para asegurar la armonización y la concordancia en la elaboración de las clasificaciones que componen la familia internacional de clasificaciones estadísticas.

4. El Comité celebró su reunión presencial en Nueva York del 24 al 27 de octubre de 2023 para examinar los progresos en la labor de sus equipos de tareas en relación con la revisión de la CIIU, la CPC y la SIEC y debatió los avances en la elaboración o la revisión de varias clasificaciones. El Comité aprobó dos clasificaciones que se habían presentado para su adopción como normas internacionales, a saber, la Clasificación de Finalidades Ambientales y la Tipología Global de Ecosistemas de la UICN.

5. El Comité también aprobó la modificación de su mandato para reflejar su papel en la supervisión de la aplicación de las clasificaciones estadísticas y en el enlace con los comités de expertos pertinentes de otras organizaciones intergubernamentales. Se invita a la Comisión a que apruebe la modificación del mandato.

III. Labor de los equipos de tareas

A. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas

6. Siguiendo las decisiones de la Comisión de Estadística ([E/2023/24-E/CN.3/2023/37](#)), el equipo de tareas encargado de la revisión de la CIIU prosiguió su labor mediante varias reuniones virtuales celebradas durante 2023 y un debate en línea, con el fin de finalizar las notas explicativas y el texto introductorio de la CIIU revisada. Esa labor se ha realizado en estrecha coordinación con la actualización de las notas explicativas de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas (NACE), a fin de mantener la coherencia y uniformidad entre ambas clasificaciones. El Comité revisó y aprobó las notas explicativas y el texto introductorio durante su reunión de octubre de 2023. Se invita a la Comisión a aprobar las notas explicativas y el texto introductorio de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, revisión 5. El Comité también finalizará las herramientas de apoyo, como las tablas de correspondencia relacionadas con la revisión 5 de la CIIU.

7. Tras la adopción de la revisión 5 de la CIIU, los trabajos pasarán ahora a la fase de aplicación. Con la finalización de la revisión 5 de la CIIU, y el cambio de enfoque hacia la aplicación, el actual equipo de tareas sobre la CIIU se retirará y el trabajo futuro será asumido por un nuevo equipo de tareas permanente sobre la CIIU y la CPC.

8. El Comité elaboró un plan de aplicación de la revisión 5 de la CIIU presentado a la Comisión como documento de antecedentes. El plan contiene metas de aplicación que podrían respaldar un compromiso de alto nivel más amplio e identificar acciones a escala mundial para apoyar la aplicación en los países. Proporciona una orientación general sobre los pasos que hay que dar para establecer un programa de aplicación a escala nacional y regional. También identifica las iniciativas globales existentes y los posibles puntos de entrada para promover y hacer avanzar la aplicación de la revisión 5 de la CIIU. Los componentes de trabajo del plan de aplicación incluyen el desarrollo de clasificaciones industriales nacionales adaptadas a partir de la revisión 5 de la CIIU y la aplicación de estas clasificaciones nacionales adaptadas en los programas estadísticos. Se invita a la Comisión de Estadística a aprobar el plan de aplicación y a expresar su opinión sobre la forma de avanzar en la aplicación de la revisión 5 de la CIIU.

9. Los esfuerzos que deben emprenderse para ayudar a los países a aplicar las clasificaciones revisadas deben considerarse en el contexto del refuerzo general de la capacidad estadística y del desarrollo de programas coherentes e integrados de

estadísticas económicas. Es recomendable que este proceso global se coordine a alto nivel, implicando no solo a los institutos nacionales de estadística, sino también a otros proveedores y usuarios de datos estadísticos de los países y a las organizaciones internacionales.

B. Clasificación Central de Productos

10. El equipo de tareas sobre la revisión de la CPC celebró varias reuniones virtuales durante 2023 para avanzar en el examen y la solución de las cuestiones relativas a la revisión de la CPC. La estructura de la CPC se finalizó a nivel de cinco dígitos (subclase). Representa el resultado de amplios debates en el seno del equipo de tareas y tiene en cuenta los comentarios recibidos en la consulta global de 2021 para recopilar temas para la revisión de la CPC. Una vez aprobada la estructura, el equipo de tareas continuará su labor para finalizar la nota explicativa, las tablas de correspondencia y las ampliaciones para la CPC, versión 3.0, a finales de 2024.

11. El Comité examinó la estructura revisada de la CPC y su proceso de preparación durante su sesión de octubre de 2023, y posteriormente la hizo suya. Se invita a la Comisión de Estadística a adoptar la estructura de la CPC y a aprobar el calendario para finalizar las notas explicativas y la correspondencia de la versión 2.1 de la CPC. La versión 3.0 de la CPC se facilitará a la Comisión como documento de antecedentes.

12. La Comisión de Estadística tal vez desee recomendar que se aliente a los países a adoptar versiones nacionales de la versión 3 de la CPC o a ajustar sus clasificaciones nacionales de modo que los datos puedan presentarse conforme a la versión 3 de la CPC. Con respecto a la versión anterior de la CPC, los países deberían estar en condiciones de presentar datos en el nivel de dos dígitos (división) de la CPC sin pérdida de información; es decir, las clasificaciones nacionales deberían ser plenamente compatibles con ese nivel de la CPC.

13. Hubo muchos temas y propuestas para la revisión de la CPC. Pese a que en la estructura final de la clasificación no se han tenido en cuenta todas las propuestas de modificación de la revisión de la CPC, el equipo de tareas las ha examinado con detenimiento. En muchos casos, había que seguir trabajando para evaluar plenamente la viabilidad y la coherencia conceptual de algunos cambios estructurales. El equipo de tareas reconoció que estas cuestiones tendrían que volver a examinarse en futuras revisiones de la clasificación, por lo que se incluirán en la agenda de investigación de la CPC.

C. Equipo de tareas permanente sobre la CIIU y la CPC

14. Para facilitar el mantenimiento, la actualización y la aplicación continuos de la CIIU y la CPC, la Comisión, en su 54ª reunión de 2023, aprobó la creación de equipos de trabajo permanentes para la CIIU y la CPC. Durante su reunión de octubre de 2023, el Comité acordó la creación de un equipo de tareas permanente consolidado sobre la CIIU y la CPC, que informará al Comité en relación con el mantenimiento y la revisión continuos de ambas clasificaciones.

15. La creación de un equipo de tareas permanente para el mantenimiento, la actualización y la aplicación de la CIIU y la CPC es necesaria para apoyar la revisión periódica de estas clasificaciones, incluido el seguimiento de las cuestiones de clasificación que surjan entre revisiones y la búsqueda de la resolución de las cuestiones incluidas en una agenda de investigación, que conduzca a la siguiente revisión. El equipo de tareas permanente sobre la CIIU y la CPC se encargará de

elaborar una estrategia de implementación y mantenimiento y una agenda de investigación para ambas clasificaciones.

D. Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos

16. El equipo de trabajo para la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Productos Energéticos (SIEC) ha finalizado la lista de temas para la revisión de esta clasificación tras una amplia consulta que se llevó a cabo en mayo de 2023. Durante 2023 se celebraron varias reuniones virtuales para avanzar en el examen y la solución de las cuestiones relativas a la revisión de la SIEC. Se propone que la clasificación revisada se presente a la Comisión en su 56º período de sesiones, en 2025.

IV. Otras actividades relativas a las clasificaciones internacionales

17. Además de la labor llevada a cabo por sus equipos de tareas, el Comité debatió los progresos realizados en la elaboración o revisión de varias clasificaciones, que se describen a continuación.

A. Clasificación de las Funciones del Gobierno

18. A raíz de la solicitud de la Comisión de Estadística de revisar la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG) y el debate inicial sobre las cuestiones para la revisión que se mantuvo en la reunión del Comité de octubre de 2022, en abril de 2023 se celebró una reunión inicial sobre la revisión de la CFG para la consulta de las partes interesadas. A continuación, en la reunión del Comité de octubre de 2023, se debatieron los principales elementos del mandato del equipo de tareas sobre la revisión de la CFG y el calendario del proceso de revisión. Hubo acuerdo general en que el equipo de tareas reunirá a expertos de los ámbitos pertinentes, como las clasificaciones, las estadísticas de las finanzas públicas, las cuentas medioambientales, las cuentas nacionales y otros usuarios o productores de datos de CFG. El Comité subrayó la importancia de coordinarse con el proceso de actualización de otras normas macroeconómicas, incluida la actualización de las estadísticas de las finanzas públicas y el Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), y recomendó que el calendario de revisión tuviera en cuenta los procesos de actualización de otras normas internacionales. El Comité finalizará el mandato en el primer trimestre de 2024 y procederá a establecer el equipo de tareas para avanzar en la revisión.

B. Clasificación de Finalidades Ambientales

19. La Clasificación de Finalidades Ambientales fue desarrollada por Eurostat para agrupar la Clasificación de actividades de protección del medio ambiente y la Clasificación de actividades de gestión de los recursos. Se trata de una clasificación genérica y funcional de actividades económicas, productos, gastos y demás transacciones referentes a la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales. Eurostat y un grupo de tareas europeo especializado han trabajado en su desarrollo desde 2017. Tras la consulta mundial iniciada en noviembre de 2022, se creó en 2023 un grupo de trabajo formado por expertos en clasificaciones estadísticas internacionales y contabilidad medioambiental y económica procedentes tanto de países como de organizaciones internacionales. El grupo de trabajo analizó

los resultados de la consulta global e identificó y abordó los cambios en la clasificación para permitir su finalización. El grupo de trabajo finalizó la Clasificación de Finalidades Ambientales en septiembre de 2023 y recomendó que se presentara al Comité de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales y al Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica para su aprobación.

20. El Comité examinó la clasificación y su proceso de elaboración, y la evaluó con arreglo al proceso de aprobación. El Comité lo consideró un avance en el ámbito medioambiental, ya que sustituye a dos clasificaciones obsoletas e incluye nuevas categorías que se ajustan al Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE). El Comité señaló la importancia de una actualización más frecuente de la clasificación para reflejar las cuestiones emergentes derivadas del proceso de revisión de la CFG y del proceso de actualización de otras normas macroeconómicas, como el Marco Central del SCAE. A la luz de este examen, el Comité respaldó la Clasificación de Finalidades Ambientales y recomendó su aprobación por la Comisión como norma internacional. La Clasificación de Finalidades Ambientales se facilita a la Comisión como documento de antecedentes.

C. Tipología Global de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

21. La Tipología Global de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es la clasificación de referencia para los tipos de ecosistemas en la contabilidad de los ecosistemas de la SCAE, y como tal sustenta el conjunto completo de las cuentas de ecosistemas. Para apoyar la aplicación de la Contabilidad de los Ecosistemas del SCAE, la División de Estadística ha estado trabajando con la UICN y el Comité para incluir la Tipología Global de Ecosistemas de la UICN en la familia internacional de clasificaciones.

22. El Comité examinó la clasificación y su proceso de elaboración, y la evaluó con arreglo al proceso de aprobación. Basándose en este examen, el Comité respaldó la Tipología Global de Ecosistemas de la UICN y recomendó su aprobación por la Comisión como norma internacional, señalando que la clasificación tiene principalmente fines analíticos y no puramente estadísticos. La Tipología Global de Ecosistemas de la UICN se facilita a la Comisión como documento de antecedentes.

D. Clasificación internacional de la violencia contra los niños

23. El Comité tomó nota de la propuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de elaborar una estrategia de aplicación de la clasificación internacional de la violencia contra los niños tras su adopción por la Comisión de Estadística en su 54º período de sesiones de 2023. Se prevé que la estrategia de aplicación de esta clasificación se componga de cuatro pilares principales, a saber: a) la campaña de divulgación, información y defensa para preparar el terreno de su aplicación; b) el desarrollo de herramientas metodológicas; c) el desarrollo de productos del conocimiento a escala nacional e internacional; y d) un marco de aplicación.

E. Clasificación internacional de las modalidades alternativas de cuidado para los niños

24. El Comité apoyó la propuesta del UNICEF de elaborar una nueva clasificación sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. Actualmente no existen

definiciones o clasificaciones estándar aceptadas internacionalmente para las estadísticas sobre niños en modalidades alternativas de cuidado. Una clasificación internacional de las modalidades alternativas de cuidado para los niños abordaría las diferencias en la forma de definir los dos tipos principales de modalidades alternativas de cuidado de niños, a saber, la asistencia residencial y el acogimiento familiar. Esto permitiría la introducción de elementos normalizados de asistencia residencial y cuidados basados en la familia, incluida una lista ilustrativa de los tipos de centros que proporcionan asistencia residencial para niños y los diversos tipos de mecanismos que constituyen cuidados de tipo familiar y basados en la familia. Está previsto que el proyecto de clasificación se presente al Comité para su revisión en 2024.

F. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

25. Se informó al Comité de la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) por parte de la Organización Internacional del Trabajo, y el objetivo es finalizar y presentar la CIUO revisada en la 22ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, en 2028. En junio de 2021 se estableció un grupo de trabajo técnico y se crearon tres subgrupos de trabajo: para la revisión y mejora de la estructura de la CIUO; para la revisión y mejora de las descripciones de los grupos; y para la modernización de la CIUO. La revisión responde a muchos de los cambios que se están produciendo en el mercado laboral, por ejemplo, la transformación tecnológica y las modificaciones que afectan al mundo laboral, como la aparición de nuevos puestos de trabajo debido a la automatización y otros factores. El Comité sigue abogando por enfoques modernizados para la revisión de la CIUO y mantiene su apoyo a la OIT en esta importante labor.

G. Tramo de clasificaciones internacionales

26. El Comité organizó conjuntamente con la Red de Estadísticos Económicos de las Naciones Unidas un tramo sobre Clasificaciones Estadísticas Internacionales con el fin de sensibilizar a los usuarios internos y externos sobre la importancia de las clasificaciones internacionales; avanzar en las actividades de divulgación del Comité para implicar a los institutos nacionales de estadística; proporcionar un foro adicional para debatir y compartir formas modernas de actualizar y aplicar las clasificaciones; y destacar la importancia de invertir en labores de clasificación como base para la integración de datos.

27. El tramo de clasificaciones internacionales consta de tres seminarios web. El primer seminario web, celebrado en octubre de 2023, exploró el papel de las clasificaciones estadísticas para la integración de datos y concienció sobre la importancia de las clasificaciones estadísticas internacionales tanto con usuarios internos como externos, y destacó la importancia de invertir en el trabajo de clasificación como base para la integración de datos mostrando aplicaciones de la vida real dentro y fuera de las oficinas nacionales de estadística. El segundo seminario web, celebrado en noviembre de 2023, brindó una oportunidad de divulgación para el Comité sobre la perennidad y un proceso de revisión más eficiente para unas clasificaciones internacionales ágiles y receptivas que permitan tomar decisiones sólidas e informadas.

28. El resultado de los dos primeros seminarios web puso de relieve la importancia de contar con sistemas de clasificación estadística ágiles y con capacidad de respuesta para que un sistema estadístico mejor y más reactivo responda a las circunstancias socioeconómicas y medioambientales que evolucionan rápidamente y surgen en un plazo breve, lo que requiere invertir en recursos permanentes para el desarrollo y el

mantenimiento de la clasificación. También recalcó la necesidad de mejorar la cooperación y el trabajo en red entre los asociados del sistema estadístico y los usuarios de las clasificaciones de las estadísticas oficiales, así como de perfeccionar los métodos de trabajo y armonizar los acuerdos de gobernanza en aras de un proceso de revisión más eficaz.

29. El tercer seminario web, que se celebrará en enero de 2024, explorará el papel de la tecnología para hacer más eficiente el proceso de clasificación. El seminario web se cerrará con un panel de altos ejecutivos de organizaciones de todo el mundo que abordarán algunos de los mayores retos a los que se enfrentan las organizaciones a la hora de aplicar clasificaciones internacionales, como la frecuencia de las revisiones, la creación y el mantenimiento de capacidades y la modernización del proceso de clasificación, entre otros.

V. Labor futura

A. Ciclo de revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas y de la Clasificación Central de Productos

30. La incoherencia en los ciclos de revisión de las principales clasificaciones internacionales de actividades y productos se ha traducido en la necesidad de estudiar el calendario óptimo de los ciclos de revisión de la CIIU y la CPC y su alineación. La Comisión, en su 54º período de sesiones de 2023, pidió al Comité que formulara una propuesta de ciclo de revisión periódica de la CIIU y la CPC. En respuesta a esta petición, la División de Estadística realizó una encuesta sobre los ciclos de revisión para la clasificación de actividades económicas y productos bajo los auspicios del Comité, entre septiembre y octubre de 2023, para recopilar información sobre los ciclos de revisión utilizados por los países y las organizaciones regionales internacionales para sus clasificaciones de actividades económicas y productos. Los resultados de la encuesta indican que el principal factor que impulsa el proceso de revisión a escala nacional es la revisión de las normas internacionales. Los encuestados con un ciclo de revisión regular señalaron un ciclo de uno a cinco años para las clasificaciones de actividades industriales, y de uno a tres años para las clasificaciones de productos. Una vez iniciado el proceso de revisión, la mayoría de los encuestados señalaron un plazo de uno a tres años para completar la clasificación de actividades industriales, y de uno a dos años para completar la clasificación de productos. Los encuestados también señalaron que el ciclo de revisión de su clasificación nacional está alineado con una clasificación estándar internacional.

31. En su reunión de octubre de 2023, el Comité debatió la necesidad de establecer un ciclo de revisión regular de la CIIU y la CPC. En un mundo cada vez más interconectado y en rápida evolución, las clasificaciones desempeñan un papel importante también para la integración de las estadísticas en distintos ámbitos. Impulsado por la necesidad de que el proceso de revisión sea más transparente y predecible y de garantizar que las clasificaciones reflejen las condiciones actuales y respalden decisiones sólidas e informadas, el Comité recomendó un ciclo de revisión de cinco años para la CIIU y la CPC con el fin de acelerar la formulación de respuestas estadísticas a las circunstancias socioeconómicas y medioambientales que evolucionan rápidamente y surgen en un plazo breve. La Mesa y el equipo de trabajo permanente sobre la CIIU y la CPC se encargarán de desarrollar las etapas y los hitos propuestos para implantar un ciclo de revisión periódica de la CIIU y la CPC. Se invita a la Comisión de Estadística a que exprese su opinión sobre esta recomendación.

B. Equipo de tareas sobre mejores prácticas

32. En su reunión de octubre de 2022, el Comité recomendó la creación de un equipo de tareas sobre mejores prácticas para examinar y actualizar los tres documentos que constituyen la base para la elaboración de las clasificaciones y el proceso de aprobación de las clasificaciones internacionales. Estos documentos son las directrices de mejores prácticas para la elaboración de clasificaciones estadísticas internacionales, los criterios para llegar a ser miembro de la familia internacional de clasificaciones y los criterios de clasificación.

33. A raíz de la decisión del Comité de usar la versión 2.0 de la Clasificación de las Actividades Estadísticas (ECE/CES/2022/8) para organizar las clasificaciones de la familia internacional de clasificaciones, el Comité, en su reunión de octubre de 2023, propuso revisar el mandato del equipo de trabajo para cubrir las cuestiones relacionadas con la familia internacional de clasificaciones y la aplicación de la versión 2.0 de la Clasificación de Actividades Estadísticas. El Comité finalizará las atribuciones y procederá a establecer el equipo de tareas sobre mejores prácticas para revisar la organización y el contenido de la familia internacional de clasificaciones y para identificar cualquier deficiencia y determinar qué clasificaciones habría que retirar o sustituir en la familia.

C. Modernización de las clasificaciones

34. La modernización de las clasificaciones es una cuestión que ocupa un lugar destacado en el programa del Comité, y, en futuras sesiones, el Comité seguirá explorando y asesorando sobre enfoques nuevos e innovadores para el desarrollo y el mantenimiento de las clasificaciones estadísticas internacionales, en un esfuerzo por satisfacer la demanda de datos y racionalizar y reducir el tiempo y el costo del proceso cíclico de examen.

35. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en colaboración con las oficinas pertinentes de otras organizaciones internacionales y con las oficinas nacionales de estadística, está promoviendo una mayor disponibilidad de las clasificaciones estadísticas internacionales en formato de datos abiertos con enlaces, con vistas a permitir la automatización de las referencias cruzadas entre diferentes clasificaciones y conjuntos de datos y la reutilización e integración de los datos estadísticos en todos los ámbitos. La División está promoviendo la publicación de datos estadísticos en formato de datos abiertos con enlaces para que los usuarios puedan empezar a aprovechar los métodos de inteligencia artificial y ciencia de datos para obtener nuevos conocimientos sobre las profundas interrelaciones temporales, geoespaciales y lógicas entre conjuntos de datos estadísticos, conceptos y clasificaciones.

VI. Temas de debate

36. Se invita a la Comisión de Estadística a:

- a) **Aprobar el mandato modificado del Comité;**
- b) **Aprobar las notas explicativas y el texto introductorio de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, revisión 5;**
- c) **Aprobar el plan de aplicación de la Clasificación Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas, revisión 5, y expresar su opinión sobre los pasos para avanzar en su aplicación;**

d) Adoptar la versión 3 de la Clasificación Central de Productos y aprobar el calendario para la finalización de las notas explicativas y la formulación de las correspondencias;

e) Aprobar la Clasificación de Finalidades Ambientales como clasificación estadística internacional;

f) Aprobar la Tipología Global de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como clasificación estadística internacional;

g) Aprobar la recomendación del Comité sobre un ciclo de revisión de cinco años de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas y de la Clasificación Central de Productos;

h) Expresar su opinión sobre el progreso del tramo de las clasificaciones estadísticas internacionales;

i) Formular observaciones sobre el programa de trabajo del Comité.
